



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0079**
NEUQUEN, **06 FEB 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 868-M/2019 de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales- Secretaría de Gobierno y Coordinación, y la Nota s/n° de fecha 4 de Febrero de 2019 obrante a fs. 1, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, la Subsecretaria de Gobierno y Relaciones Institucionales, solicita el pago de las facturas Tipo "B" detalladas a continuación de la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**;

FACTURA N°	DESTINO DEL SERVICIO	IMPORTE
0001-00000110	Cementerio Central	\$ 74874.80
0001-00000109	Nido Toma Norte	\$ 62920.00
0001-00000106	Secretaría Servicios Urbanos	\$ 248292.00
0001-00000111	Predio Remoción Preventivo	\$ 50638.50
	total	\$ 436725.30

Que dicho servicio corresponde por el control de ingreso y egreso de personas durante el mes de enero/2019 en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba n° 650, Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno n° 635 y Nido Toma Norte;

Que no contando con suficiente personal y necesitando el refuerzo de vigilancia en los sectores detallados, se solicito a la mencionada Cooperativa el servicio verificando que los importes a cobrar son los que se manejan en el mercado;

Que las facturas cuentan con la correspondiente constancia de exención en el impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 06/18 obra documentación referente a los Asociados y Seguro de los operarios que realizaron el servicio;

Que a fs. 19/34, obran fotocopias de Planillas detallando horarios y nombres de los asociados que prestaron el servicio de control de ingresos y egreso de personas;

Que por Pase N° 215/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto, mediante Preventivo n° 1356;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del
Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0079/19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0001-00000106, n° 0001-00000109, n° 0001-00000110 y n° 0001-00000111 de la **COOPERATIVA DE TRABAJO COPRESER LIMITADA**, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 436.725,30), por el servicio de control de ingreso y egreso de personas en la Secretaría de Servicios Urbanos, Cementerio Central de calle Córdoba n° 650, Predio de Remoción Preventiva, sito en calle Perito Moreno n° 635 y Nido Toma Norte, en el período comprendido entre el 1º y 31 de enero/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2222</u>
Fecha <u>15 / 02 / 2019</u>


C.P.N. Gabriela Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN